

	POLITICA Y METODOLOGIA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Código:
		Versión: 0.0
		Página 1 de 4

1. Introducción

Teniendo en cuenta que la administración de riesgos es estratégica para el logro de los objetivos institucionales a continuación se enuncian las principales guías o marcos de acción que permitirán tomar decisiones relativas a la administración del riesgo alineadas con la Guía para la Administración del Riesgo del Departamento de la Función Pública – DAFP, lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000 y el Decreto 2641 del 17 de Diciembre de 2012.

2. Objetivo

Establecer los parámetros necesarios para una adecuada administración de los riesgos a través de los elementos: contexto estratégico, identificación de Riesgos, análisis de riesgos, valoración de riesgos, políticas de administración de riesgos, su trazabilidad, registro y monitoreo.

3. Alcance

La Administración de Riesgos en la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. tendrá un carácter prioritario y estratégico, fundamentada en el modelo de operación por procesos. Por tal razón, la identificación, análisis y valoración de los riesgos se circunscribirá a los objetivos estratégicos de cada proceso.

4. Metodología aplicada

La metodología aplicada para la administración de riesgos será de carácter semicuantitativa y en la medida que se evolucione en el tema, se adoptará una Escala cuantitativa. Para tal efecto, se utilizarán las herramientas diseñadas por el Departamento Administrativo de la Función pública – DAFP y lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000. Para establecer los riesgos de corrupción se tendrá como referente el documento Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contemplado en el Decreto 2641 de 2012.

4.1. Periodicidad

La revisión al contenido del mapa de riesgos de la Piedecuestana E.S.P, se realizará como mínimo una vez al año o cuando las circunstancias lo ameriten, a partir de modificaciones o cambios sustanciales en el contexto estratégico, modificaciones o cambios relevantes en los procesos y/o procedimientos, o cualquier hecho sobreviviente externo o interno que afecte la operación de la entidad.

Código: P-CIG-02	Versión: 0.0	Página 1 de 4
Elaboró: Oficina de Control Interno	Revisó: Sistema Integrado de Gestión de Control (SIGC)	Revisó: Sistema Integrado de Gestión de Control (SIGC)

4.2. Priorización de Riesgos a controlar – administrar

Se establece que la totalidad de riesgos identificados en el mapa de riesgos institucional y por procesos estarán sujetos al seguimiento, monitoreo, control y ajuste mediante la aplicación del procedimiento establecido. Lo anterior incluye acciones de Evitar el riesgo, Reducir el riesgo, Compartir o Transferir el riesgo o Asumir el riesgo, estos serán tratados al interior de cada proceso.

El mapa de riesgos institucional se efectuara a partir de aquellos riesgos que muestren una calificación más alta. Es decir los riesgos ubicados en la zona de riesgo extrema y alta, serán atendidos de forma inmediata a través de acciones concretas. Para los Riesgos de corrupción se establece que todos los riesgos son de un único impacto.

4.3. Opciones para tratamiento y manejo de riesgos

En la Piedecuestana E.S.P. las opciones apuntarán a la toma de decisiones para:

Evitar el riesgo: tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra Cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas. Por ejemplo: el control de calidad, manejo de los insumos, mantenimiento preventivo de los equipos, desarrollo tecnológico, etc.

Reducir el riesgo: implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención), como el impacto (medidas de protección). La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles. Por ejemplo: a través de la optimización de los procedimientos y la implementación de controles.

Compartir o Transferir el riesgo: reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos a riesgo compartido. Por ejemplo, la información de gran importancia se puede duplicar y almacenar en un lugar distante y de ubicación segura, en vez de dejarla concentrada en un solo lugar, la tercerización.

Asumir el riesgo: luego de que el riesgo ha sido reducido o transferido puede quedar un riesgo residual que se mantiene, en este caso el gerente del proceso simplemente acepta la pérdida residual probable y elabora planes de contingencia para su manejo.

Dicha selección implica equilibrar los costos y los esfuerzos para su implementación, así como los beneficios finales, por lo tanto, se deberá considerar para la implementación de acciones y controles, aspectos como: Viabilidad jurídica, viabilidad técnica, Viabilidad institucional, Viabilidad financiera o económica y análisis costo – beneficio.

Código:	Versión: 0.0	Página 2 de 4
Elaboró: Oficina de Control Interno	Revisó: Sistema Integrado de Gestión de Control (SIGC)	Revisó: Sistema Integrado de Gestión de Control (SIGC)

4.4. Monitoreo y medición

Para realizar el seguimiento a las acciones de respuesta y su efectividad se tendrá en cuenta lo definido en el mapa de riesgos por proceso, específicamente los indicadores de cada acción establecida. Los indicadores del mapa son para las acciones.

El monitoreo al mapa de riesgos se realizará trimestralmente para riesgos de gestión y cuatrimestralmente para riesgos de corrupción, para verificar el avance y efectividad de las acciones propuestas y su impacto frente al riesgo asociado.

5. Responsables

El responsable de la definición de la Política de Administración de Riesgos es la Alta Dirección de la Piedecuestana de Servicios Públicos, que sería el Comité de Control Interno.

La Dirección de Planeación tendrá la responsabilidad de acompañar a los procesos en la administración de riesgos y elaborar la consolidación de los mapas de riesgos, a su vez será el encargado de su publicación.

La responsabilidad de la elaboración del mapa de riesgos por proceso estará a cargo de los líderes de cada uno de los procesos con el apoyo de sus grupos de trabajo.

La medición de los avances de las acciones de respuesta y evaluación de la efectividad de las políticas estará cargo de la Oficina de Control interno.

6. Recursos

En cada uno de los pasos de administración de riesgos se contemplaran los recursos necesarios para la definición, implementación y efectividad de las acciones que permitan un tratamiento adecuado de los riesgos. Para ello se involucraran a los procesos que tengan incidencia en el cálculo, aplicación o solicitud de los recursos técnicos, recursos financieros y talento humano.

7. Divulgación

La Política de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos Institucional, el Mapa de Riesgos por procesos y el Mapa de Riesgos de Corrupción, se socializarán y divulgaran a todos los servidores públicos de la Piedecuestana de Servicios Públicos a través de diferentes medios de comunicación.

8. Capacitación

La administración de riesgos se considera un tema de mucha importancia para la entidad. Por ello se definirán estrategias de capacitación interna y externa que garanticen la competencia necesaria de los servidores para atender el tema de una manera adecuada. Por ello se requiere que los líderes vean la necesidad de fortalecer el manejo conceptual y operativo del tema.

Código:	Versión: 0.0	Página 3 de 4
Elaboró: Oficina de Control Interno	Revisó: Sistema Integrado de Gestión de Control (SIGC)	Revisó: Sistema Integrado de Gestión de Control (SIGC)

9. Incumplimiento de la política

El incumplimiento de la política se clasificará de 2 formas: Por acción o por omisión. De la materialización de ellas se derivarán las medidas de carácter administrativo o disciplinario necesarias que garanticen la normalización de la situación, subsanen el evento sucedido o eliminen la causa raíz del problema identificado.

10. Registro de la administración del riesgo

Para garantizar la trazabilidad, la Piedecuestana de Servicios Públicos Domiciliarios E.SP. Mantendrá registros asociados a los siguientes temas: Monitoreo, ajustes, capacitación, mejora, metodologías usadas, sensibilización y divulgación. Para lograr lo anterior se realizarán mesas de trabajo las cuales serán soportadas mediante actas.

HISTORIAL DE CAMBIOS (“ASIGNADO POR GESTION DOCUMENTAL”)

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
0.0	ORIGINAL	

Código:	Versión: 0.0	Página 4 de 4
Elaboró: Oficina de Control Interno	Revisó: Sistema Integrado de Gestión de Control (SIGC)	Revisó: Sistema Integrado de Gestión de Control (SIGC)